

SANTA CRUZ, 07 de Noviembre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 235 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.773.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 3.484 de fecha 22.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.10.2022.
8. Decreto Exento N° 3.858 de fecha 19.10.2022, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-618-SE22, en estado aceptada.
10. Boleta de Garantía N° 0208155, por fiel cumplimiento del Contrato y buena ejecución del servicio.
11. Contrato Prestación de Servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Dirección de Obras", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.09.003.001.026.

DECRETO EXENTO N° 4.104

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 07 de Noviembre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINAS PAILLAN LIMITADA**, Rut: **76.613.848-9**, por un monto de \$ **20.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz